
DECRETO PRESIDENCIAL N° 0049
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, **Ministro de Defensa Legal del Estado**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 18 al 22 de marzo de 2009, a la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, con el objeto de presentar el memorial de Objeción a la Jurisdicción del CIADI, dentro del arbitraje interpuesto por la empresa Euro Telecom International NV. contra la República de Bolivia y sostener reuniones con los abogados del Estudio Jurídico Foley Hoag LLP y con autoridades del CIADI, con la finalidad de dar a conocer cual es la posición de Bolivia respecto a la falta de jurisdicción de dicho Centro en el caso mencionado

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO**, a la ciudadana Celima Torrico Rojas, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

SUSCRIPCION OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.